



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
8410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

'05  
TP  
'01  
'05

USHUAIA, 31 AGO 2005

VISTO la Resolución M.E. N° 1980/01 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. N° 1980/01 en su Artículo 1° aprueba, sujeto a monitoreo en proceso de adecuación, el Plan de Estudio correspondiente al EGB3, Nivel Polimodal en las Modalidades Ciencias Naturales y Producción de Bienes y Servicios, en la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria", aplicado desde 1998 en el Tercer Ciclo de Educación General Básica y desde el año 2000 en el Nivel Polimodal y T.T.P., de acuerdo a las Estructuras detalladas en los Anexos I, II, III, IV, y V de la mencionada Resolución.

Que la Institución propone una adecuación de la estructura correspondiente al Trayecto Técnico Profesional, de manera tal de responder a las inquietudes de los destinatarios y en pos de brindar una mejor formación, para la cohorte egresada en el Ciclo 2004.

Que dicha adecuación implicó la modificación de la Estructura Curricular de los ANEXOS IV y V de la Resolución M.E. N° 1980/01, que permitió establecer una estructura única sin diferenciar Intensivo de Extensivo.

Que en función de ello es necesario modificar la Estructura Curricular para la cohorte que egreso en el año 2004, a los efectos de realizar la certificación correspondiente.

Que la Dirección Educación- Vinculación- Trabajo y T.T.P., ha emitido opinión favorable dado los trayectos realizados por los alumnos de dicha promoción.

Que la Dirección de Educación Privada, comparte el criterio sustentado por la Institución y la Dirección de Educación- Vinculación- Trabajo y T. T. P.

Que tal modificación no demandará erogación alguna a este Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud del Artículo 14°, de la Ley Provincial N° 617

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y reconocer para la cohorte 2004 de la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria", de la ciudad de Río Grande, la modificación de los Anexos IV y V de la Resolución M.E. N° 1980/01, por el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente, no eroga gastos al erario Provincial.

ARTICULO 3°.- Comunicar a las Direcciones de Educación Privada, de EGB 3 y Polimodal, de Vinculación Educación- Trabajo- TTP, a la Escuela Aerotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria", al Departamento Títulos y Certificación y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E y C. 1226 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang  
Jefa División Archivo  
M.E. y C

Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

642

3-16



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCION M. E. y C. N°

1226

/05

TRAYECTOS TÉCNICOS PROFESIONALES

ESTRUCTURA MODULAR UNIFICADA TTP EN PRODUCCION AGROPECUARIA  
ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA " NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA "

Año	MODULO	CARGA HORARIA HORAS RELOJ
PRIMERO	• MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS	96
	• INSTALACIONES AGROPECUARIAS	96
	• PRODUCCION DE HORTALIZAS	160
	• PRODUCCION DE PLANTAS EN VIVERO	160
SEGUNDO	• PRODUCCION DE BOVINOS PARA LECHE	220
	• PRODUCCION DE AVES.	120
	• PRODUCCION DE FORRAJES	120
	• PRODUCCION DE CERDOS	90
	• INDUSTRIALIZACION EN PEQUEÑA ESCALA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	90
TERCERO	• ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	240
	• PRODUCCION DE OVINOS	120
	• INDUSTRIALIZACION EN PEQUEÑA ESCALA DE PRODUCTOS LACTEOS	96
	• PRODUCCION DE BOVINOS PARA CARNE	100
	• INDUSTRIALIZACION EN PEQUEÑA ESCALA DE CARNE PORCINA	52
TOTAL T.T.P.		1.760



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang  
Jefa División Archivo  
M.E. y C.

Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA